ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

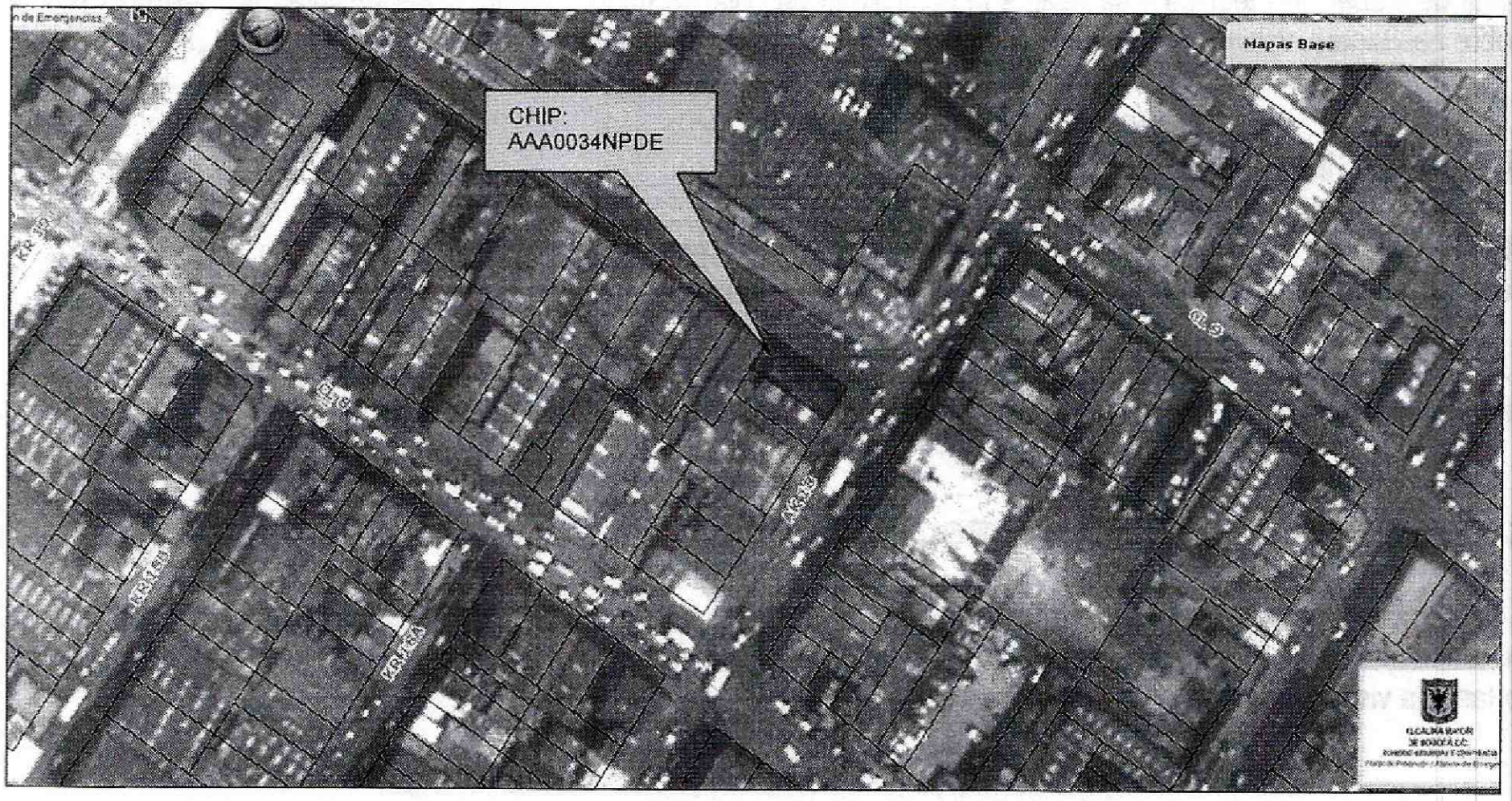
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2461
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER10711
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-71133

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 14 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA ESTANZUELA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 18 No. 8 – 51/53/59 y CALLE 8 A No. 18 – 05/07/09/11/13
2.6 CHIP:	AAA0034NPDE
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 16 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 4990.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el primer piso del inmueble objeto de la visita técnica funcionan locales comerciales, el segundo piso se encuentra deshabitado, los responsables de los locales comerciales del primer piso permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos y altillo cuya estructura principal está conformada por muros de carga en mampostería simple de arcilla, el entrepiso es en elementos de madera, la cubierta del costado oriental es en tejas de fibrocemento, en el costado norte la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados; la mayor parte del área de los muros de fachada son en mampostería a la vista. Bajo el entrepiso se observa un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian daños ni afectaciones estructurales, no se observan agrietamientos, como se puede ver en la foto 1, los elementos metálicos de la carpintería de puertas y ventanas no presentan deterioro, no se observan elementos sueltos, en las fotografías 2 a 4 se puede ver el estado de la fachada de la edificación.

Los muros internos del primer piso están en buen estado, no se aprecian grietas ni fisuras, no se evidencian daños en las unidades de mampostería que conforman los muros, no se observan condiciones de inestabilidad en los muros internos de la edificación, en las fotografías 5 a 7 se puede ver el estado de muros del primer piso de la edificación.

En general el entrepiso de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian deflexiones ni daños en los elementos que lo conforman, en la foto 7 se puede ver el estado del entrepiso del costado norte. El cielo raso de los locales del costado norte presenta deterioro, se observan desprendimientos parciales del pañete de acabado, como se puede apreciar en las fotografías 8 y 9. En el extremo occidental de la cubierta del costado norte de la edificación se observan sectores con tejas deterioradas y vegetación existente sobre la cubierta, en la foto 10 se puede observar este sector de la cubierta.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

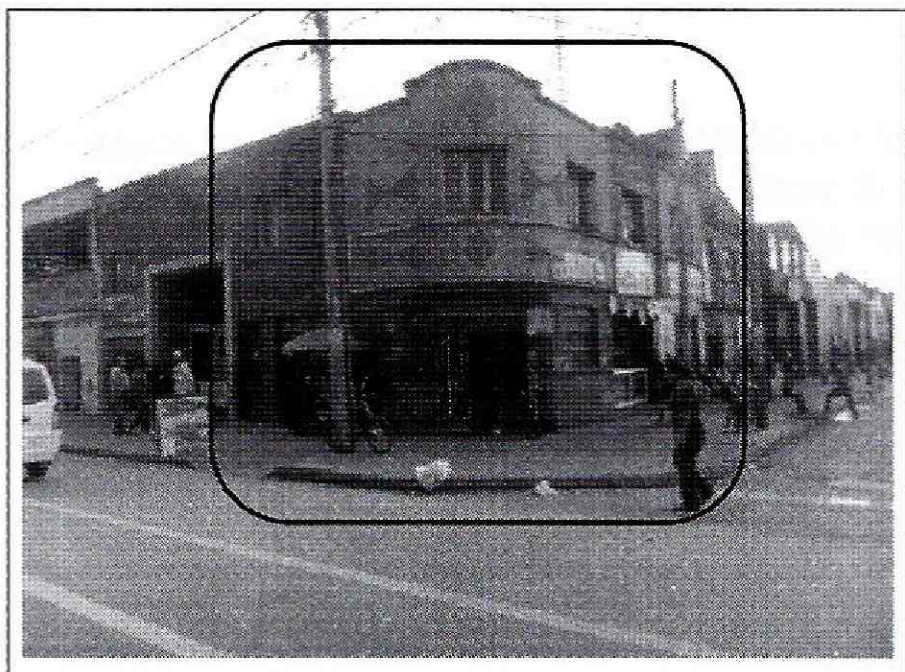


Foto 1. Vista general de la edificación.



Foto 2. Fachada del costado oriental.



Foto 3. Aspecto de la fachada del costado norte.



Foto 4. Elementos de fachada en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

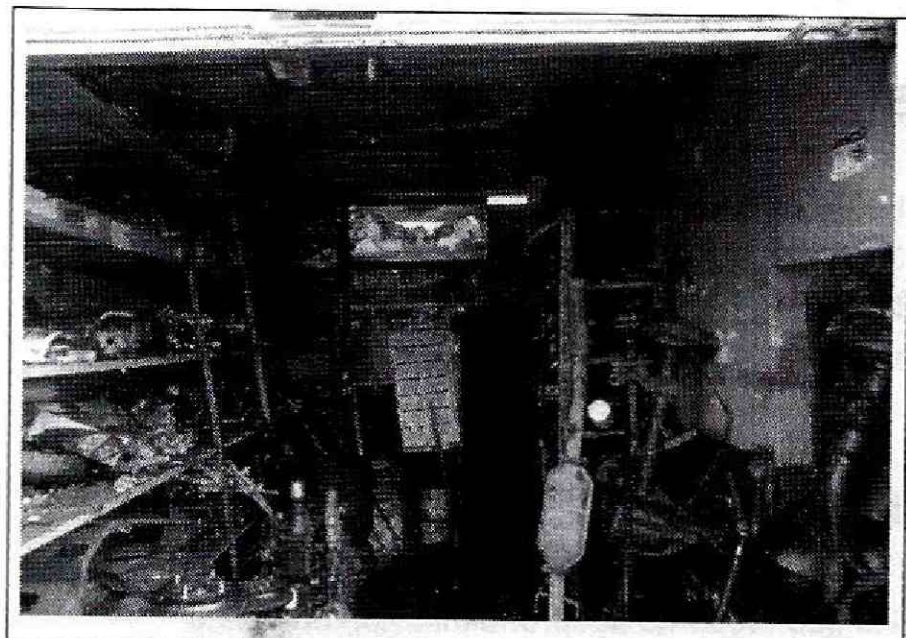


Foto 5. Vista general de los muros internos del primer piso.



Foto 6. Muros del primer piso en buen estado.

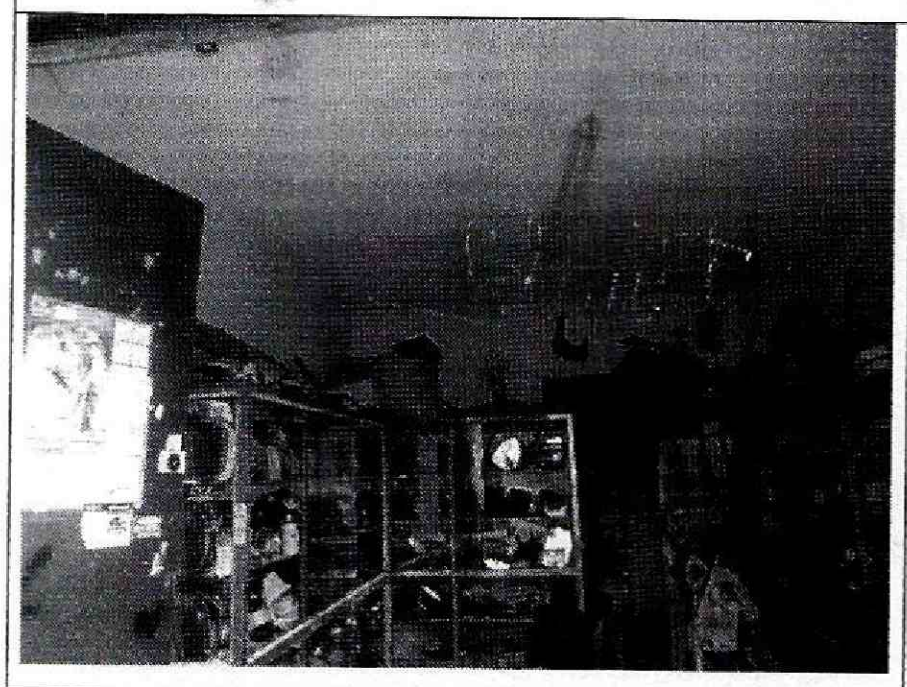


Foto 7. Muros internos y entrepiso del costado norte.

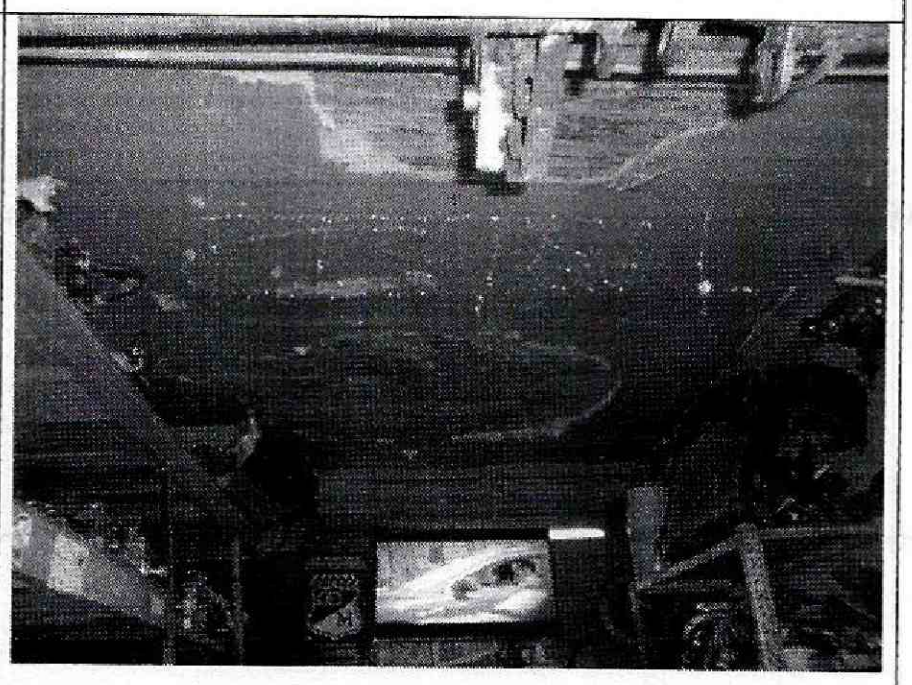


Foto 8. Deterioro en el cielo raso bajo el entrepiso.



Foto 9. Desprendimientos parciales del cielo raso.



Foto 10. Deterioro en cubierta del costado norte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 18 No. 8 – 51/53/59 y Calle 8 A No. 18 – 05/07/09/11/13, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los elementos de la cubierta que presentan deterioro
- Retirar la vegetación que se encuentra en la cubierta del costado norte
- Reparar el cielo raso bajo el entrepiso del costado norte que presenta desprendimientos parciales
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Avaló:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado 222 Grado 23 Encargado de las Funciones del Profesional Especializado 222 Grado 29

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co